

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero 50.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

PROTESTA.

Tomamos la pluma bajo la mas dolorosa impresion, y al hacerlo, no podemos por menos de recordar que en uno de nuestros últimos artículos decíamos al ocuparnos de los radicales: «nuestros antiguos repúblicos vaciaron su obra en bronce, los que hoy se precian de salvaguardias de la libertad la han vaciado en cieno,» y, doloroso es confesarlo, un diputado constituyente, un miembro de la minoria republicana, ha confirmado la verdad de nuestras palabras.

La libertad está de luto; la reaccion ha batido palmas de júbilo; y los liberales honrados, los liberales católicos se han estremecido de dolor y espanto ante las blasfemias é irreverentes provocaciones que un diputado catalán se ha permitido en pleno parlamento. Menguado recurso el de un partido que pretende hacer sensacion escandalizando, pero mas triste el que le resta después del voto universal de reprobacion que contra el mismo han lanzado diez y seis millones de católicos. Su causa está perdida, ha consumado su suicidio, y si alguna vez pudo ser posible, si alguna vez pudo ser una esperanza de la patria, hoy ha firmado su sentencia al colocarse enfrente de la sociedad española, que por mas que otra cosa se diga, es y será eminentemente católica.

No nos detendremos á refutar las impías aserciones del diputado constituyente; que ni merecen semejante honor blasfemias tales cual las de que los dos enemigos del hombre son la tisis y Dios, y las que han manchado últimamente sus labios en el respetable santuario de las leyes, ni es tan libia nuestra fé que no rechace sin discusion despropósitos tan audaces y desatentados.

Sin embargo; aun cuando así obremos, nos permitiremos hacer una advertencia al señor Suñer. No há mucho tiempo uno de sus colegas afirmaba en ese recinto, que su escalpelo jamás habia encontrado en el cuerpo humano la cavidad donde posara el alma: á los doce dias este hermano nuestro, postrado en el lecho de la muerte, reclamaba ansioso los auxilios de esa religion que tanto escarnecía. Reservado estaba para el partido republicano español el invento de un nuevo género de oratoria en el que ni las atenciones que al sexo débil y con mayor razon á la augusta Madre de Jesucristo se deben, y que constituyen uno de los mejores timbres del hombre decente y bien nacido, hubiesen de servir de freno á la intemperante palabra de un diputado; y sabido es que bien poco merece quien se atreve á ultrajar á la mujer, porque se ultraja á sí mismo.

No se canse el ateísmo: ni la religion católica puede sucumbir, ni el pueblo español está dispuesto á tolerar por mas tiempo ridiculas parodias de la convencion francesa. Lo primero no sucederá, porque la religion tiene la poderosa palanca de una nacion creyente y por punto de apoyo su incuestionable divinidad: tampoco es posible lo segundo, porque España posee en alto grado el instinto de su propia conservacion y luchará contra esos pretendidos dispensadores de la libertad que inconscientemente pretenden aniquilarla.

Para concluir, diremos, que nunca pudo elegir la reaccion medios mas eficaces para obtener un triunfo, ni con mas acierto secundarían sus miras sus sostenedores, que lo ha hecho el nuevo convencional Suñer. Solo á este cabe la triste gloria de haber destruido su partido, muerto sus esperanzas y herido de muerte á la revolucion de setiembre: solo á él cabe la gloria de haber puesto en tortura la libertad; pero, pese á quien pese y á despecho de radicales, blancos y rojos, la libertad siempre vivirá en santa hermandad con la religion del Crucificado; porque son hermanas, porque ambas fueron santificadas en un mismo día, porque ambas recibieron el bautismo de sangre en el acto de consumarse el sacrosanto misterio de nuestra redencion, porque la libertad y la religion son finalmente la encarnacion de la sociedad, y sin ellas el hombre se embrutece y pierde la conciencia de sí mismo.

Sirvan, pues, estas líneas de solemne protesta contra las incalificables aseveraciones del diputado, ateo y sirvan tambien de desagravio á la sociedad indignada por tamaño ultraje, que para Dios, que penetra hasta el fondo de nuestras conciencias basta como protesta nuestra inquebrantable fé, y nuestro agradecimiento.

Luis Siboni.

Entre los diferentes asuntos que ocuparon á nuestro ayuntamiento en la sesion del viernes último, uno de los principales fué el relativo al monumento de los artistas cuyas obras continúan: leida una exposicion en que el constructor pedia que se le autorizase para seguir el derribo de la muralla concedida para aquel objeto y en que presentaba las cuentas hasta el día, el señor alcalde dijo que habiendo visto enajenar materiales, habia ordenado una suspension del derribo al concesionario, provisionalmente, por si habia ya bastante material para los cimientos del monumento.

El señor Moreno Quegles, como alcalde presidente de la comision que marcó el trozo concedido, esplicó después lo actuado en la entrega y aprovechamiento de los materiales de la muralla y pidió al señor alcalde se obtuviese venia del ayuntamiento para que el señor Fuentes, que á nuestro lado estaba con el público, espianase su solicitud, en lo cual todo el ayuntamiento por unanimidad estuvo acorde y mostró el mayor interes.

El señor Baño (D. Gonzalo), en union del señor alcalde invitaron al señor Fuentes á subir á la presidencia, al lado del señor Gimenez, á lo cual reusó nuestro amigo modestamente manifestando que allí no era mas que un humilde ciudadano: en vano le rogaron y solo ocupó un lugar entre los regidores al lado del señor Tudeia.

Nuestro amigo, con esa fácil y espresiva locucion que lleva la fé y convencimiento á quien le escucha, con el entusiasmo que le vemos incansable en lo relativo á la obra, esplicó, que de los ochocientos y tantos metros concedidos solo habia desmontado quinientos y pico, que la extraccion ha sido muy difícil y aun con lo que hay en Santa Isabel, no tenia suficiente piedra de sillares para los cimientos cuya obra deseaba se acabase con los productos del derribo para que constase siempre que el ayuntamiento sin desembolsar alguno, habia hecho esta parte de la obra.

Como en la concesion se aprobó que el derribo de muralla seria para utilizar sus materiales, esplicó con una verdadera claridad los medios de utilizarlos ya por venta para con sus productos pagar cal y demás materiales, como jornales para la obra etc., ya por aplicacion directa de los materiales aprovechables en la misma obra que ha conducido al pie de ella: que sin duda alguna partida de aquellos seria la que vio el señor alcalde: añadió que lo que mas necesita es piedra de silleria y que para sacar esta de la muralla en que ocupa la parte baja y cimientos, es preciso derribar la parte alta, piedra suelta y medios ladrillos, únicos materiales que ha vendido á los precios corrientes, y que hacia dias habia dicho y repetia entónces al señor alcalde que por cuenta del ayuntamiento se recogiesen algunos materiales, que embarazando el derribo serian de provecho para las obras de la municipalidad, haciendo lo propio con los que sobren luego en Santa Isabel.

Dividió su discurso en dos partes, la segunda fué la principal; en ella, esplicó como si su palabra fuera el lápiz con que ha hecho el bonito dibujo de la obra, las formas de ella, y su disposicion, el trozo con gradas que vemos hoy á dos varas de altura, segun le oimos, estará cubierto de tierra formando una placeta que sostendrá una pared de piedra silleria (á la fecha ya está empezada,) lo cual evita la verja, porque su altura impide llegar al pie del monumento que empieza allí, entre cuatro árboles de laure. Para terminar manifestó los recursos con que creia contar y nos parecieron bien calculados: los cimientos hasta el arranque del pedestal, son productos de la muralla concedida: el pedestal y la pirámide con lo que produjo el concierto de Padilla,

y el resto para estatua cree podrá sufragarlo la rifa de los diez magníficos cuadros que los artistas modernos han regalado á beneficio de las obras, cuya rifa se anunciará, en breve, pues sino recordamos mal le oimos que ya hay en Murcia nueve de ellos.

Con suma atencion é interes por parte del ayuntamiento ocupó mas de media hora, entusiasmandole al final, en que pidió indulgencia por si en su peroracion habia molestado ó sido quizá indiscreto. El señor Baño usó después de la palabra y entusiasmado dijo que no solo nada tenia que objelar el ayuntamiento, sino que intérprete de él por unanimidad declaraba se le concediera ahora y siempre á persona tan digna y activa como el señor Fuentes, todo género de ayuda para concluir la obra empezada, honor de Murcia y de sus hijos, y tomase todos los materiales necesarios á su juicio.

A continuacion el señor Moreno en nombre de la corporacion dió las mas espresivas gracias al señor Fuentes, repitiendo tambien su apoyo como antes habia dicho el señor Baño, y el señor alcalde se las dió tambien congratulándose que por los medios seguidos pueda constar siempre, que con la ayuda de aquel, el ayuntamiento ha hecho los cimientos de la obra sin dispendio alguno.

El señor Fuentes, conmovido se congratuló tambien de que por la orden de suspension, hubiera llegado el caso de hacer aclaraciones por las cuales se ratifique mas el apoyo de las autoridades para su idea, y después de dar gracias al ayuntamiento bajó á nuestro lado, teniendo el gusto de estrechar la mano de tan buen amigo, tan aplicado artista, siquiera él se firme el aprendiz y se tenga por el mas humilde ciudadano.

Hemos oido hablar de la exactitud y precision con que estan presentadas y comprobadas las cuentas, sobre las cuales debemos decir que los que han podido verlas, han quedado satisfechos del grado de economia obtenida por el señor Fuentes en todas las partidas, que algunas han resultado con una ventaja extraordinaria.

En tiempo oportuno nos ocuparemos de esto.

«El Labriego»

Entre los proyectos que abriga el señor ministro de Gracia y Justicia, parece que es uno de ellos la supresion de los Procuradores.

La utilidad de esta medida es incuestionable, porque la mision de los procuradores además de ser fácilmente desempeñada por otros funcionarios del orden judicial, no es mas que una rueda inútil que entorpece y demora el pronto despacho de los negocios judiciales.

El gran aumento que tiene la venta de «La Correspondencia de España» hace que cada día venga esta peormente impresa y mucho mas mal cortada: hay dias que no se puede leer. Sin embargo de esto, de lo cual sabemos hay muchas quejas de sus habituales lectores, estos siguen favoreciendo á dicho periódico, y aumentando cada día mas su popularidad.

CORRESPONDENCIA DE «LA PAZ.»

Sr. D. Rafael Almazan.

Puerto de Mazarron 25 de abril de 1869.

Una de esas reuniones que dejan gratos recuerdos en la historia de los pueblos tuvo lugar ayer en la villa de Mazarron.

Convocada por su ayuntamiento la mayoría de los contribuyentes en el espacioso local del teatro, abrióse discusion sobre si verificado el sorteo para el reemplazo del ejército en el presente año se habian de redimir ó no los mozos que les cupiera la suerte de soldado.

Tomó la palabra el alcalde señor Lardin y con su estilo llano y franco hizo la historia de lo mucho que la corporacion que preside viene trabajando por redimir con voluntarios ó dinero la suerte de los quintos,

desde que en las Cortes se debatió la cuestion de quintas: encomió la voluntad de muchos mozos que á la primera insinuacion de la municipalidad hicieron efectiva la cantidad que se les exigió; puso de manifesto los varios modos que habia para realizar la cantidad necesaria al objeto; y concluyó diciendo que supuesto que el pueblo estaba allí legalmente representado, escogiera la manera de reunir fondos que pareciera mas apropiada. Siguió en la palabra el concejal señor Lorente que con espresivas frases y elocuencia patriótica citó las varias disposiciones emanadas del poder ejecutivo que autorizaban á la corporacion de que formaba parte para allegarse fondos y redimir los quintos, sin necesidad de citacion alguna á los contribuyentes; pero que inspirado en las buenas fuentes de la revolucion de setiembre, tenia especial gusto en ver de liberar al pueblo la cuestion de quintas que tan de cerca le atañe y añadió que su decision en tan interesante asunto seria el primero en apoyarla, ya como contribuyente, ya como regidor.

Otros señores concejales hablaron tambien en el mismo sentido, y en todos rebozaba el patriotismo.

Del inmenso gentío que ocupaba las butacas salieron tambien patrióticos discursos indicando cada cual su manera de reunir fondos, y entre estos no faltaron algunos que por su actitud á la negacion de toda clase de recursos querian decir, implícitamente que al mozo que le tocase la suerte de soldado hiciera su campaña como los demás quintos la habian hecho hasta aqui.

Después de estas censurables manifestaciones habló nuevamente el señor Lardin, y con noble resignacion dijo: que el municipio habia agotado todos los medios de persuacion para conseguir el laudable fin que se proponia, pero que si el pueblo se oponia á toda transicion razonable, tanto él como sus dignos compañeros acatarian su resolucion, pero presentarian la dimision de sus cargos al siguiente día del sorteo. Tomó entonces la palabra el concejal señor Acosta y con esa elocuencia que empieza á las masas hacia la idea de su propósito; con esa, en fin, argumentacion filosófica que fascina hasta á sus mismos adversarios, combatió la contribucion de sangre por no estar hermanada con la igualdad que es la base del principio liberal: dijo que en el fondo estaba abolida la quinta y que para abolirla en la forma bastaba con un puñado de monedas; añadió que en los pueblos de España esencialmente liberales no permiten que vaya ningun mozo al servicio y puesto que Mazarron se encuentra en los de este número, sus mozos deben ser librados tambien; y concluyó proponiendo una suscripcion por la que nos obligáramos á satisfacer cada vecino una módica cantidad que estuviera en relacion con la fortuna del individuo.

Acogido este pensamiento por unanimidad, estendióse á seguida un acta que firmaron los señores concejales y los que sabian de los concurrentes.

Hoy se ha verificado en Mazarron el sorteo de quintas sin que haya habido que deplorar el mas ligero incidente.

De V. su afectísimo s. s. q. f. s. m.,

Antonio Saez Vicente.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia

DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el día 29 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, la venta de cinco caballerías menores aprehendidas con sal de contrabando.

Murcia 28 de abril de 1869.—José Jimenez Delgado.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 27.)
MINISTERIO DE MARINA.

Decretos.

Suprimido el tribunal Supremo de Guerra y Marina por decreto de 16 de este mes, ha llegado el caso previsto en la disposición 4.ª de las transitorias de la ley de 4 de Febrero último, que creó el tribunal del almirantazgo.

Por lo tanto, el Poder ejecutivo, en Consejo de ministros, á propuesta del que suscribe, ha resuelto decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 1.º de Mayo próximo se constituirá el tribunal del almirantazgo con arreglo á las disposiciones del tít. 2.º de la ley de 4 de Febrero de este año.

Art. 2.º Las sumarias y procesos militares y los expedientes gubernativos pendientes de fallo ó de resolución en el tribunal Supremo de Guerra y Marina, de que en lo sucesivo, con arreglo á la ley de 4 de Febrero último, debe conocer el tribunal de almirantazgo, se le pasará por el consejo supremo de la Guerra en el estado en que se encuentren el día 1.º de Mayo.

Art. 3.º En la sustanciación, fallo y resolución de los procesos, sumarias y expedientes de que trata el artículo anterior, el tribunal de almirantazgo procederá en la misma forma y aplicará las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones por que se ha venido rigiendo el tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Art. 4.º El consejo Supremo de la Guerra acordará ó dictará las determinaciones que procedan para el cumplimiento de los fallos y resoluciones dictadas por el tribunal Supremo de Guerra y Marina en los procesos y sumarias militares y en los expedientes gubernativos de Marina definitivamente terminados.

Art. 5.º Las causas y sumarias que por delitos comunes pendan en segunda ó última instancia en el tribunal Supremo de Guerra y Marina se continuarán sustanciando, con arreglo á las leyes anteriores hasta que recaiga en ellas sentencia ejecutoria, por la sala de justicia del Supremo consejo de la Guerra.

Art. 6.º Mientras no se aprueba la nueva organización de los tribunales de Marina de primera instancia y se dictan las reglas del procedimiento especial de este fuero, las causas y sumarias por delitos comunes pendientes al publicarse este decreto en los juzgados de las auditorias de los departamentos, se continuarán sustanciando con arreglo á las leyes anteriores, remitiéndose en los casos de consulta ó de apelación al consejo supremo de la Guerra para su definitiva decisión en sala de justicia.

Madrid veinticinco de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

En consecuencia del anterior decreto han sido nombrados por el Poder ejecutivo en propuesta del almirantazgo:

Ministros militares de continua asistencia del Tribunal del almirantazgo, D. Patricio Mentojo y Albizu y D. Romualdo Martínez y Viñales.

Fiscal militar, D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbará.

Ministro togado, á D. José Galvez y Alvarez; y ministro togado suplente, á D. José Marcellino Travieso y Jimenez.

Fiscal togado, á D. José Romero y Villanueva.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Abril de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

El Sr. MANTEROLA: Ayer, señores diputados, al llegar al debate de la enmienda relativa al art. 21, prometí hacerme cargo de las razones, en que la comision pudo fundarse para proponer la tolerancia de cultos en España.

Esta cuestion puede mirarse bajo dos puntos de vista, y de aquí las dos opuestas soluciones que tiene. El protestante que interpreta un texto de la Sagrada Escritura en un sentido, no tiene derecho para imponer su interpretación á otro que interpreta ese mismo texto de distinta manera, y puede permitir la tolerancia de cultos. Ahora bien, el católico tiene la seguridad de que está en posesion de la verdad del catolicismo como de la existencia de Dios, y como sabe que la verdad es el bien de la inteligencia, de ahí que el católico, siendo consecuente con sus principios, no pueda concebir que se establezca la tolerancia de cultos en una nacion que tiene la dicha de profesar la religion verdadera.

«Pero cómo hemos de sufrir, se dice, esa acusacion que de todas partes se levanta contra el pueblo español, acusándonos de intolerantes y de fanáticos? ¿Es posible que hayamos de ser el único pueblo que conserve la intolerancia religiosa?»

Creo que no.

«Quedarnos solos,» se dice. Un poco de paciencia; mantengamos en España la unidad católica, y quizá no tardaremos en ocupar un lugar de distincion al frente de las naciones civilizadas; ese movimiento que se observa

hacia la religion católica nos lo debe hacer esperar así.

La cuestion de quedarnos ó no solos, de entrar ó no en lo que se llama el concierto europeo, debe resolverse de otra manera. ¿Es ó no es el catolicismo un grande elemento social? Sí. Pues si lo es, sostengámosle. Nada más fácil que hacer que la religion católica sea la única religion eminentemente social. Pues bien, señores, la cuestion social está planteada, se nos viene encima, requiere una pronta y radical solucion, y no hay solucion satisfactoria fuera de la religion católica. Considerad la tormenta que se viene sobre la Nacion separándonos de la enseñanza sublime del catolicismo, y meditaad si es fácil resolver esa gravísima cuestion sin la influencia del catolicismo.

La cuestion entre pobres y ricos la resuelve nuestra santa religion.

Dios dá á cada uno aquello que merece por sus obras.

Considerad, pues, que la cuestion social, por las razones expuestas, seria más temible en España que en ninguna otra nacion, y por lo mismo debemos mantener incólume ese gran elemento para resolverla, el de la unidad católica.

Cuando aquí tenemos la unidad religiosa, y la tolerancia con el error es siempre un mal, no debemos aceptar el mal. En Francia hay tolerancia de cultos, y los prelados franceses han tenido que aceptarlo. Es como si fuera dueño absoluto de este palacio, y le viera invadido por las gentes que trataban de echarme á la calle, gritaria y diria: al menos déjese un rincón donde vivir; pero sin renunciar por eso á mis derechos.

Ultimamente, se ha dicho aquí que la tolerancia de cultos es muy conforme con la naturaleza misma de la religion cristiana, y con este motivo se han hecho citas de nuestros libros santos, y yo desearia que cuando se hacen citas se hicieran con toda exactitud.

Ahora bien, para concluir, debo repetir el eco de una solemne protesta que todos vosotros tendreis muy presente: Yo tambien creo en Dios padre omnipotente, creador del cielo y de la tierra, y creyendo en Dios padre, creo en Dios hijo que fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo... (Rumores). Señores, tengo el valor de mis convicciones y de mi fé; creo en la pureza virginal de la inmaculada virgen Maria, y lo creo porque creo todo lo que dice nuestra Santa Madre la Iglesia católica, apostólica romana, y espero vivir y morir en esta fé, como creo que vivirán y morirán en ella todos los españoles porque todos son católicos... (Muchas voces: Sí, sí. Otras: No, no. Gritos estrepitosos resuenan de uno al otro lado de la Cámara sin que el Sr. Vicepresidente (Cantero) pueda restablecer durante algun tiempo el orden).

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): No hay palabra, no hay cuestion de orden. El señor Manterola está dentro de su derecho; los señores diputados deben conservar el orden más perfecto y dar al Presidente la fuerza, la autoridad que necesita para presidir, porque de otra manera es imposible dirigir las discusiones.

Signa V. S., Sr. Manterola, el Presidente le mantendrá á V. S. en su derecho.

El Sr. MANTEROLA: Concluyo, pues, señores, repitiendo, con fruicion inefable de mi alma, que el pueblo español es católico, con raras escepciones que yo deploro, y deseo que todos podamos morir en esa santa religion, para lo cual no tendria inconveniente en hacer todo género de sacrificios, porque declaro que si pudiera traer á esa religion á algunos de los que se separan de ella, daria con gusto toda mi sangre.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusion.

Se leyó la siguiente

Proposicion incidental.

«Pedimos á las Córtes Constituyentes se sirvan declarar que por su rectitud, alta imparcialidad y acierto en la direccion de los debates, el Presidente de las mismas merece toda su confianza.»

«Palacio de las Córtes 27 de abril de 1869.—Becerra.—O'Donnell.—Erásio.—Sorosa.—Rojo Arias.—Ulloa.—Figueras.»

El Sr. BECERRA: Señores diputados, todos habeis presenciado ayer una escena deplorada por todos, y que el patriotismo de todos terminó felizmente.

Quando estaba para concluir una persona de gran tacto y habilidad, interesados por el decoro de la presidencia, encontró que aquel incidente no habia tomado la direccion que era menester, para que la dignidad del presidente, que debe estar tan alta, quedara del modo que debia. Era preciso dar un voto de confianza á la mesa para que no apareciese que se la daba una dispensa ó un perdon.

Como alguien duda de que la presidencia haya quedado en su lugar y con toda la autoridad que debe tener lo que es hoy la altísima magistratura de la Cámara, hemos creído preciso presentar esta proposicion para hacer ver á los reaccionarios que, cuando se trata de la autoridad del prestigio de la representacion, de la majestad de las Córtes, de todo aquello que puede ser importante para la revolucion, estamos unidos, militamos en el mismo campo, y nos hallamos dispuestos siempre á resistir con el mayor vigor sus ataques.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: El Gobierno cree que faltaria á su deber

si no dijera que está de acuerdo con las nobles palabras del Sr. Becerra, y que espera que las Córtes aprueben unánimemente la proposicion que acaba de leerse.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué puesta á votacion y aprobada por unanimidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Continúa la discusion del proyecto de Constitucion.

El Sr. MONTERO RIOS: Señores diputados, al oír al Sr. Manterola pintar con los más sombríos colores las consecuencias de esa libertad de cultos, que no es más que la manifestacion de la libertad de conciencia, yo no podia menos de alarmarme algun tanto; tal era la fuerza que S. S. hacia en sus argumentos, manifestando el peligro que esa libertad envolvía para la religion y para la nacion misma. ¿Pero es verdad que S. S. defendia ayer la causa católica y la causa de la patria?

Yo al escuchar á S. S. tendia mi vista por todas partes de Europa, veia en todas ellas planteada esa libertad, con el asentimiento de la Iglesia, y decia para mí que S. S. no defendia la Iglesia católica.

El Sr. Manterola decia tambien que si rompamos la unidad católica nos deshonraríamos, y que hasta podria perderse nuestra nacionalidad, y yo miraba tambien á Europa y veia felices á naciones que no tienen unidad religiosa. Veia á Francia y á Inglaterra prósperas y felices sin unidad religiosa; veia al mismo tiempo que nuestras glorias no tienen esa relacion íntima que S. S. suponía con el Catolicismo, y no podía menos de convencerme de que el Sr. Manterola, al hablar como lo hacia, ni defendia el interés de la religion ni el interés de nuestra nacionalidad.

¿Qué defendia aquí el Sr. Manterola? Yo siento decirlo; pero S. S. defendia su propia causa; la posicion privilegiada y política del clero español, que no tiene que ver nada con la prosperidad de la Iglesia católica. Fijemos, señores, la vista en lo que media ántes de Setiembre. ¿Podremos dejar de conocer que uno de los principios más fundamentalmente indicados por esta, era esa libertad de cultos que ahora hemos planteado? No, esa opinion existia, no como una exigencia anticatólica, sino como una exigencia política, sin carácter ninguno religioso; se queria que el clero perdiera en carácter político, que ha tenido hasta ahora y que no ha producido sino males para la Iglesia y para el Estado. Por esa influencia política, el clero se ha afiliado en determinado partido y ha hecho de la religion una especie de escudo, detrás del cual ha querido defenderse de la libertad sin considerar que esta debe estar íntimamente unida con ella.

Por ese carácter político se ha visto nuestro clero obligado muchas veces á romper las leyes de la Iglesia; pero nos decia el Sr. Manterola que la causa de la Iglesia católica padecia con la libertad de cultos. ¿Y es esto aceptable? ¿Puede la Iglesia, que es eterna como Dios, ser víctima de una medida política? No: la Iglesia continuará siempre ejerciendo su mision, pero en la esfera moral, que es la suya propia; su influencia, que se hará sentir en la familia, trascenderá luego al Estado; pero querer subordinar la influencia de la Iglesia á la política, no es favorable, sino perjudicial.

Yo he aprendido, señores, que todos los principios descubren su verdad ó su falsedad, cuando se les aplican las reglas de la lógica. Si el Estado debe oponerse á lo que no sea moral y justo, llevad al Estado á la conciencia y al hogar doméstico donde pueden tambien violarse la moral y la justicia.

S. S. veia en la unidad del culto católico el respeto á las autoridades constituidas; pero ¿acaso fuera de la doctrina católica no hay autoridad? ¿Qué seria entonces de las naciones que no son católicas! ¡Ah! Esa doctrina de S. S. sí que ha proclamado otras veces la insurreccion y esa falta de respeto á las autoridades temporales.

Por fin, el Sr. Manterola reconocia la legitimidad en principio de esa libertad; pero con una gran limitacion la reconocia para los extranjeros. ¿Y por qué, Sr. Manterola, no han de tener los españoles la libertad que los extranjeros?

Este razonamiento se juzga por sí mismo. Pues qué, ¿la conciencia de toda la humanidad no es igual ante Dios? ¿No somos todos hermanos en Jesucristo? ¿Hay extranjeros para la religion?

Y, señores, la libertad de conciencia va siendo tan necesaria en nuestra patria, que se impone aun á aquellos que se oponen á ella. Si la religion se ha de apoyar en la unidad del dogma, ¿cómo ha de existir sin apoyarse en la intimidad de la conciencia? Si S. S. no quiere que esto existiera ¿por qué no votó en contra de la libertad del pensamiento y de su manifestacion por medio de la prensa? ¿Por qué en esa cuestion se abstuvo S. S. de votar?

La conveniencia aconseja, pues, que la Iglesia acepte lo que debe de la civilizacion, porque ambas juntas realicen en un horizonte inmenso el progreso de la humanidad.

Yo, por mi parte, declaro que aunque se pudiera afectar la conveniencia religiosa de la Iglesia con esta libertad, en vista de esa otra consideracion cederia. La libertad debe ser para todos, y yo añado, para concluir, que con mi fé de católico temeria el juicio de la posteridad el dia en que levantándose la libertad de conciencia del culto ensangrentado de su historia, reclamara contra los que habiéndonos amamantado á sus pechos, habien-

do nacido de ella, nos convertiamos luego en parricidas para destruirla cuando ya no necesitábamos su proteccion.

El Sr. MANTEROLA? S. S. ha dicho que el clero defiende su posicion privilegiada, de la cual habia abusado contra las instituciones del país. Por mi parte puedo decir que nunca he pedido nada á ningun señor ministro de Gracia y Justicia.

Con respecto á los destinos de la Iglesia, S. S. ha dicho que no eran políticos ni sociales, y yo creo que sociales, sí.

El Sr. Montero Rios haciéndose cargo del deber de proteccion del Estado á la Iglesia, cree que en esta doctrina se entraña el poder discrecional del Estado. No; estas no son mis doctrinas; y así es que no propongo que las Córtes declaren que la religion católica es la única verdadera, sino que eso lo digo como en un paréntesis.

No; el poder civil es independiente, completamente independiente del poder de la Iglesia; pero esto no se niega por decir, como yo he dicho, que todos ellos dependen de Dios.

Que me abstuve de votar el art. 17; no es cierto; ya sabe el Sr. Montero mi modo de juzgar la libertad de conciencia desde mi primer discurso.

Por último, ha dicho S. S. que venimos á atacar todas las libertades. No; las acepto, y las aceptamos todas, siempre que sean buenas, siempre que estén dentro de lo justo y lo honesto.

El Sr. MONTERO RIOS: Decia S. S. que venia aquí dispuesto á proclamar todas las libertades, pero segun su criterio y medida; y como S. S. se reservaba el decirnos cual es esa medida para S. S., resulta quenada ha declarado sustancialmente, y de esa manera, yo estoy pronto á aceptar todas las libertades, siempre que se me reserve la mia personal para aplicarlas antes al criterio que juzgue mas á propósito segun mi propio juicio.

El Sr. MANTEROLA: Respecto á la cita de Gregorio VII, diré que este Papa lo que proclamaba es que, en virtud de la potestad de las llaves, la Iglesia fallaba acerca de la ortodoxia ó no ortodoxia de los poderes civiles; no que se considerara con facultades para acordar y vivificar su deposicion.

Leida por segunda vez la enmienda, se preguntó si se aprobaba, y dijo

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Que se voten por partes las enmiendas, como es de reglamento.

El Sr. OLOZAGA: Se ha acordado que se discutan juntos los artículos, y habiéndose discutido así, tambien las dos enmiendas se deben votar del mismo modo. (Rumores. Varios señores diputados: Que se sostengan los acuerdos de la mesa para que se voten separadamente.)

El Sr. MANTEROLA: Como el señor cardenal arzobispo de Santiago vá á sostener otra enmienda igual en el fondo á la que iba á votarse, yo la retiro.

Quedó retirada.

Se leyó otra enmienda que decia así: Se leyó otra enmienda á los artículos 20 y 21, que decia:

Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion se refundan en uno solo, redactado del modo siguiente:

«Siendo la religion de la nacion española la católica apostólica romana, el Estado se obliga á protegerla y á sostener por via de indemnizacion el culto y sus ministros.»

El señor cardenal de SANTIAGO: Yo, señores, he aceptado el cargo de diputado, no con el objeto de continuar en el torbellino de las pasiones políticas, sino con el propósito de tomar parte en esta discusion defendiendo los fueros de la religion católica, que profesan casi todos los españoles.

¿Cuál es el pensamiento que ha dominado en la redaccion del artículo? El de conceder la libertad de cultos á los extranjeros.

De modo que parece que se ha querido tener una condescendencia con los extranjeros. ¿Y qué victoria han conseguido los extranjeros sobre nosotros para que se les dé ese derecho? ¿No hemos visto hace poco á la comision que nos decia que no podia señalarse á los extranjeros el derecho de asociacion, porque no se legislaba aquí sino para los españoles? ¿Por qué entonces se legisla para ellos ahora?

La filosofia dice, señores, que la verdad es una, que la religion es una, y por consiguiente, el culto debe ser uno. Si todos los hombres adorasen al mismo Dios, y en los mismos templos, este seria el bello ideal de la humanidad. Todos los pueblos han tenido esa misma idea; ninguno ha querido admitir religiones extrañas. El principio de la unidad es, pues, cierto; pero los pueblos le han aplicado mal, como ha sucedido con otros muchos principios. Por una mala aplicacion de ese principio murió Sócrates, y murieron los primeros apóstoles del cristianismo.

La verdad religiosa es una, no puede ser más que una, ¿en nombre, pues de qué, principio se pide la pluralidad de cultos? Todos menos uno son falsos: ¿por qué buscar la falsedad cuando se tiene la verdad revelada? ¿Se pide acaso la libertad de cultos en virtud de la libertad de conciencia? El hombre no tiene libertad de profesar la religion que quiera; tiene el deber de profesar la verdadera, cuando se le presenta suficientemente. ¿Quién tiene derecho al error? Nadie; la eterna justicia no puede permitir que se admita el error. ¿Se pide acaso en nombre de la libertad del pensamiento? Pues yo pregunto: ¿hay derecho para pensar que dos y dos son cinco, ó que los

tres ángulos de un triángulo no son iguales á dos rectos, ó que los graves no van al centro de la tierra? Es claro que no, la voluntad no puede hacer que el pensamiento acepte lo que no es verdad. En las cosas dudosas hay libertad; pero en las necesarias no: San Agustín lo ha dicho con infinita sabiduría: *In necessariis unum; in dubiis libertas.*

El ateo, el Panteísta ó el Deísta, pueden perfectamente pedir la libertad de cultos, porque para ellos, ó los cultos no deben existir, ó son todas creaciones humanas; pero un católico que cree que su religión es la única verdadera, que debe creer que los que están culpablemente fuera de la Iglesia católica no se salvan, y nótese que hablo de los que están culpablemente y no de los que están sin culpa, porque algunos de estos puede ser que se salven; pero un cristiano, un católico que sabe que su religión es la verdadera, la revelada por Dios, ¿cómo llama aquí á los cultos falsos, diciendo implícitamente que vengan á España los que ofenden á Dios?

Bajo el aspecto político, señores, la unidad religiosa ha sido reconocida por Montesquieu y es indudablemente un gran elemento de fuerza. La guerra de la independencia no significaba otra cosa. ¿Y queréis quitar esa fuerza á la nación española? ¿Queréis que nuestro pueblo sencillo se perturbe y dude al ver un altar enfrente de otro, y un culto falso al lado del verdadero? No; no lo podeis querer.

En fin, señores, se ha dicho que florecía nuestra agricultura, nuestro comercio. Pero si faltan aquí agricultores, ¿cómo se marchan á Montevideo y á otras tantas partes? Y si sobran, ¿para qué hace falta traerlos? Se dice que vendrán capitalistas. ¡Ah, señores! Estos se ocupan poco de religión; se ocupan demasiado del alma del negocio, para que se ocupen del negocio del alma. (Murmillos.) ¿Qué nos envían aquí los ingleses? Biblias mutiladas, folletos llenos de odio, y lo que venga luego, porque ellos tienen aquí un pie en Gibraltar y tal vez quieren poner otro en Cádiz y en Málaga. Eso es lo que quiere con tanta vehemencia la sociedad bíblica de Londres.

No legalicemos, pues, la libertad de cultos, porque al legalizarla traemos el excepcionismo, abrimos la puerta á la impiedad y tal vez llevamos la mayor perturbación á la familia, dando lugar á las guerras de religión. Votad lo que propongo; votad que no se permitan agresiones contra nosotros, continuemos sosteniendo el culto como indemnización de los bienes que hemos tomado de la Iglesia, de la Iglesia que los adquirió á la sombra de las leyes, y que por lo tanto tenía á ellos un perfecto derecho. Votad esa indemnización que está consignada y sancionada en el Concordato; votad en fin, señores, la enmienda que acabo de sostener ante vosotros.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: S. S. no comprende que pueda sostenerse la libertad de cultos por los que son sinceramente católicos. El Gobierno, cuyos individuos son sinceramente católicos, lo mismo que los de la comisión, y que sostiene la libertad de cultos, no podía dejar desapercibidas esas palabras.

S. S. ha empezado por señalar una separación entre la Iglesia y el Estado, y yo tengo que descender aquí á la distinción de una y otro. La Iglesia es una sociedad regida por los obispos como sucesores de los apóstoles y por el sumo Pontífice; sus armas son espirituales, la palabra y la predicación; sus penas son también espirituales, la mayor de todas es la expulsión de su seno; el fin de la Iglesia, la salvación de las almas.

El Estado es una sociedad política y civil, sus armas y sus penas son materiales, y su fin, el orden social, como medio de conseguir la felicidad pública material.

La Iglesia aborrece el error, pero es tolerante; el Estado que no penetra nunca en la conciencia ni en el entendimiento, que no castiga más que los hechos externos, es también, por necesidad, tolerante para todas las creencias. Así es que, cuando la Iglesia apela al poder civil para sostener la verdad religiosa, se pone en contradicción con las máximas de su Divino fundador, que fué siempre la propagación de su doctrina á la predicación y al ejemplo. El Estado, pues, al querer sostener la verdad religiosa, se extralimita; y esa verdad, que es una, que es absoluta, como ha dicho muy bien el señor cardenal, no debe imponerse, se predica; se enseña, no se manda; la verdad que tuviera que imponerse, sería un error.

Decía el Sr. Manterola, y esto lo había dicho también el señor obispo de Jaén, que es un gran bien la unidad de creencias para el reposo de los pueblos y la felicidad de la familia; y con este motivo el Sr. Manterola ha hecho un gran elogio de la unidad católica, y decía que no había grandes hechos en nuestra historia, que no hubieran sido bendecidos por la Iglesia. Yo estoy conforme con esto; pero esa unidad ha de ser espontánea; no ha de estar sostenida por la violencia.

Es cierto, señores, que es un bien la unidad; pero no hay nada más pavoroso que la historia de la intolerancia.

Recordemos, señores, la Saint Barthelemy; la Francia de los siglos XVI y XVII; la Inglaterra de María y de Isabel; recordemos, en fin, la historia de nuestra intolerancia, que es la historia de nuestra esclavitud y de nuestro envilecimiento. No hay que acudir, para convencerse de esto, á las hogueras del Santo Oficio, defendidas aquí hasta cierto punto por el señor cardenal; basta recordar nuestra industria y nuestra agricultura, muertas en Toledo, por ejemplo, mientras la

plebe ignorante iba á esos alcázares á disfrutar de las dulzuras de la holganza.

Se dice que otras religiones podrán entibiar nuestras creencias; pero, ¿de cuándo acá se ha entibiado la verdad al contacto del error? (El señor cardenal arzobispo de Santiago. Siempre.)

Sin la libertad de conciencia no es posible ninguna de las libertades que constituyen la vida de las sociedades modernas. Recordemos la preponderancia que había tomado el elemento teocrático en este país antes de Setiembre, y veremos que un poco tiempo más de aquel régimen y hubiéramos llegado á un estado de completa barbarie.

Hay más, señores; los que defienden la intolerancia dan la razón á los que persiguen á los católicos en Suecia y en Polonia y á los que persiguen á los cristianos en Asiria. ¿Sabéis lo que piden los católicos y los cristianos perseguidos en esos países? Pues piden lo que pide la comisión; así es que yo ruego á la Cámara que vote la libertad religiosa, para que España pueda entrar digna y majestuosamente en el gran concierto de las naciones europeas, del que ha estado hasta ahora separada, y para que se haga con esto, como en mi sentir se hará seguramente, el mas grande de los servicios que se pueden prestar al catolicismo.

El señor cardenal arzobispo de SANTIAGO: El señor ministro se ha dado por ofendido con mis palabras, y yo debo decir que he añadido á esas á que S. S. se refiere, otras en que decía que en ciertos casos yo mismo aconsejaría que se adoptase la tolerancia religiosa. ¿Hay en nuestra España de hoy motivo justo para romper nuestra unidad católica? Esta es la cuestión. Yo creo que no; pero respeto las ideas de la comisión, y no considero, porque las defiendan, que dejen de ser católicos, ni sus individuos ni los del Poder ejecutivo.

S. S. ha dicho que si el Estado protege á la Iglesia impone la fé, cosa que no debe hacerse; yo no quiero esto; lo que yo quiero es que el Estado defienda á la Iglesia de agresiones injustas, y esto me parece que no es mucho pedir; lo que pido es que el Estado impida que se la maltrate y que se la persiga.

El Sr. Cardenal ha hecho una declaración importante, acerca de la cual yo llamo la atención de esta Cámara y de todo el país. Su señoría ha declarado que hombres católicos pueden pedir la libertad de cultos, y ha dicho algo más: S. S. ha dicho que en Roma había protestantes porque había sido preciso tolerarlos, en virtud de las exigencias de la diplomacia; pues en ese caso, es indudable que esa libertad no puede afectar al dogma; si le afectara, el Papa no la hubiera tolerado nunca. Ahora bien: no afectando al dogma, es claro que puede sostener esa libertad, cualquiera, por más que sea muy buen católico.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Se suspende esta discusión.

Se leyeron por el señor secretario Llano y Persi, y pasaron á las comisiones respectivas, una exposición del centro de obracionistas de ferro-carriles de Barcelona, otra del cabildo de Burgos pidiendo la unidad católica, y varias enmiendas al proyecto de Constitución.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Se asegura con insistencia que el Sr. Rivero está resuelto á no volver á ocupar el sillón presidencial. Se dice también que los verdaderos amigos del eminente republicano, juntamente con los personajes más importantes de la situación, tienen alto empeño y trabajan sin descanso para lograr que desista de su propósito. Por nuestra parte diremos tan solamente que el Sr. Rivero tiene altos deberes que cumplir, y que sin ajenos estímulos, sabrá sacrificar en aras de su patriotismo lo que sea puramente personal, para salvar el levantado propósito que indudablemente encierra su política.

En la sesión de ayer 27 se notaba una frialdad glacial. El ministerio por completo, ocupaba su banco, y sin embargo, la mayoría no estaba satisfecha; faltaba algo. El voto de confianza dado por la Asamblea, todo en favor de su digno Presidente, no ha llenado todas las aspiraciones. La franqueza y sinceridad no es la cualidad predominante de los que ven con dolor eclipsada su en otros tiempos afortunada estrella. Que se resignen cristianamente esos señores que ahora necesitamos expansión y no idplomacia.

Ayer se han reunido las comisiones encargadas de estudiar los proyectos de ley de pensión á las viudas de los fusilados ó deportados por la causa de la libertad y la de legislación de ferro-carriles.

Se asegura por personas bien informadas, que se proyecta una reunión importantísima de los elementos más liberales de la Cámara, que no tienen confianza en la agradable sorpresa que intenta proporcionarles el señor don Salustiano.

Parece que en los señores á quienes aludimos existe el levantado y patriótico pensa-

miento de no recurrir al extranjero en busca de lo que se puede encontrar en España, siendo al mismo tiempo la mejor y más segura garantía de la revolución, que debe seguir impávida su marcha siempre progresiva y radical, deshaciéndose de los que se rezaguen ó intenten detenerla en su camino.

El señor cardenal arzobispo de Santiago ha defraudado las esperanzas que de su reconocido talento se tenían formadas. Su peroración ha sido frívola; y truncados sus pensamientos. No hemos podido distinguir el punto objetivo de su desaliñado discurso.

En el curso del discurso del Sr. Manterola ha sido interrumpido por los murmullos y protestas de una parte de la Cámara, al afirmar de una manera terminante y absoluta que la España es puramente católica, y que el catolicismo es el ideal de la nación y la base de su felicidad y de su moralidad política y social.

Segun parece, ya no se discutirá la proposición formulada por la minoría republicana declarando excluidos de todo cargo público á cuantos individuos pertenezcan á la familia de los Borbones, por haber acordado retirarla en vista de que la mayoría está conforme en votar la contraproposición de *no há lugar á deliberar*, en cuyos considerandos aquella exclusion alcanza solamente á doña Isabel de Borbon y su descendencia.

Se asegura que el Sr. García Tassara, representante de España en Inglaterra, ha manifestado el deseo de ser relevado de este cargo. También es seguro el nombramiento del Sr. Fernandez de los Rios para la legación en Portugal, en reemplazo del Sr. Mazo, que pasará al Consejo de Estado.

Discutidas y desechadas las enmiendas á los artículos de la Constitución que tratan de la cuestión religiosa, en las que se proponía la independencia de la Iglesia y el Estado, quedan solo las favorables al principio de la unidad católica, una de las cuales ya empezó á defenderse por el Sr. Manterola, y aquellas otras que determinan las relaciones económicas y jurídicas de las dos potestades. Hay también algunas que aclaran ó modifican el proyecto de la comisión en esta parte, y no será difícil que alguna de ellas sea aceptada por la Cámara.

Aparte de algunos pequeños desórdenes ocurridos en varias localidades con motivo del sorteo de quintos celebrado el domingo pasado, no ha ocurrido con ese motivo ninguna perturbación notable, como habrían deseado los enemigos de la revolución para aprovecharlo en pró de su causa. Ha quedado, segun cuentan, aplazada, en su consecuencia, la intencion carlista hasta el día tres del próximo Mayo.

D. Enrique de Borbon ha dirigido una exposición á las Cortes, pidiendo que, si lo consideran de justicia, se sirvan devolverle sus honores. Parece que la Cámara no está de humor. ¿Qué familia, señor, qué familia la de los Borbones!

Anteayer llamó la atención en la Asamblea el que, cuando los diputados de la minoría republicana entraron á ocupar de nuevo sus bancos, abandonaran los suyos los diputados eclesiásticos; tal vez sería por casualidad.

Por parte del Sr. Montesinos se ha presentado la siguiente al art. 21:

«El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los españoles y extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral.»

La adquisición y ejercicio de los derechos civiles y políticos son independientes de las creencias religiosas que profesen los españoles. Ni estas creencias, ni la práctica del culto excluirán nunca á nadie del cumplimiento de los deberes civiles y políticos.»

Tenemos oído que los diputados catalanes han reprobado altamente la manifestación proteccionista que tuvo lugar días pasados en Barcelona y en la que se pedía la destitución del señor ministro de Hacienda.

Se ha presentado por el Sr. Soler la siguiente enmienda al art. 20 de la Constitución:

«La Nación se obliga á mantener, vitaliciamente, los ministros actuales de la religion católica, sin reconocer derecho alguno á los ministros que en lo sucesivo se instituyeren.»

Leemos en un periódico:

«Al salir un mozo del sorteo en uno de los distritos de Madrid, se le acercaron dos hombres vestidos con chaquetones y hongos, indudablemente disfrazados, y despues de preguntarle de dónde venia, lo cual sabian demasiado, fingieron asombrarse é indignarse del sorteo, diciéndole que se estaba engañando traidoramente á los quintos, pues lo que se queria era que fuesen sorteados para cogerlos luego uno por uno en sus casas, siendo mentira que el ayuntamiento pensara en libertarlos.»

En este terreno insistieron con gran acaloramiento, llegando á decir que los mozos debian coger un fusil y lanzarse á las calles; pero una señora que estaba cerca y que era la única que escuchaba el diálogo, no pudo ya entonces contenerse y los increpó en términos violentos, hasta el punto de que, empezando ya á acudir

varias personas, los dos desconocidos tuvieron por conveniente desaparecer con rapidez, porque su posición iba haciéndose arriesgada.»

ULTRAMAR.

Los últimos partes de Cuba son los siguientes:

Habana 6 de Abril.—El tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de muerte impuesta por el juzgado ordinario á Leon y Medina, por haber hecho fuego contra los Voluntarios durante los sucesos de la calle de las Figuras; Carbias, uno de los complicados en el asunto, ha sido puesto en libertad.

Ha salido un buque de guerra inglés con objeto de dar caza á la goleta que recibió efectos del vapor *Comanditario*, mientras este se hallaba en poder de los rebeldes.

Ha habido algunas escaramuzas en las inmediaciones de Mayajigua.

Han llegado los cinco prisioneros hechos á bordo del vapor *Comanditario*, los cuales van á ser juzgados por el almirantazgo, y si resultan culpables serán ahorcados ó fusilados inmediatamente.

Idem 7.—Los periódicos aseguran que los rebeldes están abandonando la jurisdicción de Sagua la Grande; que el distrito se halla tranquilo, y que varios vecinos de Sagua, que habian ingresado en las filas rebeldes, han regresado á la población y alistándose como voluntarios.

Dícese que los insurrectos siguen quemando fincas é ingenios en el interior de la isla.

Idem 8.—Francisco Leon Nuez, cubano de nacimiento, pero naturalizado en los Estados Unidos, y Agustín Medina, sufrirá mañana la pena de muerte en garrote vil, por ser los principales complicados en los sucesos de la calle de las Figuras.

El tesorero de la universidad se ha fugado á los Estados Unidos, llevándose todos los fondos que le estaban confiados.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 27.—Anoche hubo gran recepción en las Tullerías, asistiendo á ella, en visita de despedida, un gran número de diputados de la mayoría.

El emperador ha manifestado á muchos de ellos que confiaba que serian reelegidos.

BERLÍN 26.—Asegúrase que ha quedado terminada la redacción de un tratado postal entre el Gobierno pontificio y la Confederación del Norte.

PARÍS 27.—Ayer ha tenido lugar la última sesión del Cuerpo legislativo.

El presidente Schneider ha pronunciado un discurso, recordando los trabajos llevados á cabo por la Asamblea durante los seis años que ha durado la sesión y dándole gracias á los diputados.

La mayoría ha acogido este discurso con los gritos de ¡viva el emperador! contestando M. Julio Fabre con el de ¡viva la libertad! M. Pelle-tan con el de ¡viva la nación!

M. Schneider ha añadido unas palabras para decir que la Nación no separa la libertad de la persona del emperador.

BRUSELAS 27.—M. Frere Orban, presidente del Consejo de ministros, llegará á esta capital pasado mañana jueves á las dos de la tarde.

Parecen suspendidas indefinidamente las negociaciones para el arreglo de la cuestión franco-belga.

PARÍS 27.—Los agentes de doña Isabel de Borbon han vuelto de España algo desmayados, y manifiestan poca confianza en el éxito de los pasos dados en el sentido de una restauración.

El viaje que el emperador había proyectado hacer á Ajaccio y Bastia el día 15 de Agosto, centésimo aniversario del nacimiento de Napoleón I, ha sido abandonado, pero se asegura de nuevo, á pesar de las noticias contradictorias que han circulado últimamente, que la emperatriz hará en el mes de Setiembre su viaje al istmo de Suez y á los Santos Lugares.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 30 1/2.

El 3 por 100 francés, á 71-45.

El 4 1/2 por 100, á 101-25.

LONDRES 27.—Consolidados ingleses, de 93 3/8 á 1/2.

NOTICIAS GENERALES.

El partido republicano ha empezado á acuñar medallas de bronce con objeto de conmemorar esta época de desarrollo de la idea, y como protesta contra la monarquía. Segun se nos ha dicho llevan por el anverso una balanza que descansa en el globo, y que coronada con el gorro frigio, simboliza la idea de justicia é igualdad que la república ha de establecer en el mundo; y por el reverso la siguiente leyenda: LOS DEMOCRÁTAS REPUBLICANOS protestan contra la monarquía. Sirva este bronce de enseña AL GRAN PARTIDO.

* El periódico imperialista *La France* dice lo siguiente respecto á la actitud del Gobierno de Napoleon acerca de la política de nuestra patria.

«España es completamente libre para establecer la forma de Gobierno que más le convenga y llamar al trono al monarca que le agrade; Francia no tiene para qué mezclarse ni directa ni indirectamente en esta cuestión de política esencialmente interior.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetillas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

Si los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Sta. Catalina de Sena vg., s. Indalecio ob. y mr., s. Pelegrín cl. y s. Amador mr. Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Lorenzo.

Sección mercantil.

Precios del día 28.

Trigo del país, de 47 a 53	rs. f.
Id. manchego, de " a " id.	id.
Id. extranjero, de 52 a 54	id.
Id. jeja., de " a " id.	id.
Cebada, de 20 a 20 1/2	id.
Maiz, de 30 a 31	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 26.

FONDOS PUBLICOS.		Ultime.
5 por 100 consolidado...	27.90	
Idem a fin de mes...	27.90	
Idem exterior...	00.00	
5 por 100 diferido...	27.15	
Idem a fin de mes...	27.00	
Amortizable de 1.ª clase...	00.00	
Idem de 2.ª idem...	00.00	
Deuda del personal...	00.00	
Billetes hipotecarios...	98.00	
Billetes de segunda serie...	85.50	

Cambios del día 28.

Madrid...	1/2 daño.
Barcelona...	1/4 b. a par.
Valencia...	par.
Alicante...	1/4 daño.
Cartagena...	par.
Sevilla...	1/2 daño.
Málaga...	1/2 daño.
Cádiz...	1/2 daño.
Marsella...	8 div. 5.13
Paris...	8 div. 5.13
Londres...	90 div. 49.73

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadidra.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Se da razon de un maestro de francés.

SRVIENTE.

Antonio Garcia, desea colocarse para cochero ó cuidar de cualquier otro carruaje ó caballerías, así como para otro ramo del servicio doméstico. Vive calle de Sandoval, núm. 4, en la parroquia de S. Nicolás. 8-1

BILLAR.

Se necesita un mozo: en la redacción de este periódico se informará.

Cápsulas Raquin.

Copaiba puro. de Paris. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demas preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegetatorios y papel de Albespeyres. En Murcia don Lucas Serrano.

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868,

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, según lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estrenado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo á los suscritores.

Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, según la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá á 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscripcion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras cien, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; desiertan toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 21, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime. En MURCIA, D. Manuel Martinez. 13-13

JARABE DE BABAÑO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, a 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Mena, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las herrugas y los sabanes, a 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

Aceite de brótano.

(Abrotanum.)

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba. La bella reina Cleopatra y el célebre Triton de Atenas, fueron los primeros que se ocuparon de la Cosmética, celebrando tratado de los cosméticos ó arte de conservar la belleza; en ellos se recomienda el sin rival Aceite de Abrotanum (Brótano) como el único en su género.

Hay después de siglos y merced á un higienista árabe vuelve á ponerse en uso este cosmético el mas preciado de la reina Cleopatra, para hacer nacer el cabello y la barba, contenersu caída y formar hermosa cabellera excelente para los niños de cabello lacio y endeble. La correspondencia y pedidos á los señores Clavero y Valero, Cármen, 81, Málaga, Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirurgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicologia terapéutica, fisiologia, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 15 tomitos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Guia del cultivador.

MANUAL

de agricultura, ganaderia y economia rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 26 rs Véndese en Murcia en la comision de Almazan.

Libros de medicina

y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.